



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 402.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE IQUIQUE, REPÚBLICA DE CHILE, CON EL FIN DE REALIZAR LABORES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LEGALIZACIONES (SIL) – SERVICIO EXTERIOR, EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHO PAÍS.

Asunción, 28 de abril de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 54/17 del 27 de abril de 2017, por medio del cual la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Iquique, República de Chile, del 8 al 12 de mayo del año en curso, con el fin de realizar labores de implementación del Sistema Informático de Legalizaciones en el Consulado de la República del Paraguay en dicho país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Iquique, República de Chile, del 8 al 12 de mayo del año en curso, con el fin de realizar labores de implementación del Sistema Informático de Legalizaciones en el Consulado de la República del Paraguay en dicho país, según se detalla a continuación:

Table with 4 columns: Funcionarios, Cargo - Dependencia, Trabajo a realizar, Fecha. Rows include Fernando Fernandez, Carlos Riveros, Abogado Juan Dario Vera, and Primer Secretario Jorge Mancuello.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 402.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE IQUIQUE, REPÚBLICA DE CHILE, CON EL FIN DE REALIZAR LABORES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LEGALIZACIONES (SIL) – SERVICIO EXTERIOR, EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHO PAÍS.

-2-

- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y una copia del mismo a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su regreso al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____

